

Informe Anual del Comité de Ética

Enero - Diciembre
2023

ÍNDICE

	Página
Presentación	
I. Integración	3
II. Actividades	4
III. Denuncias	5
IV. Capacitación a las y los Servidores Públicos	6
V. Conclusiones	15

Presentación

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, establece las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 113, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción, tiene como objetivo el establecimiento de principios, bases, políticas públicas y procedimientos para la coordinación de las autoridades en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En tal sentido, los Órganos Internos de Control de los entes públicos, atendiendo a sus funciones, están obligados a implementar criterios que en situaciones específicas deben observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. De igual forma, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que, el personal que labore en el servicio público, debe observar el Código de Ética expedido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control en las entidades respectivas.

Es así que, con la finalidad de propiciar con una actuación ética y responsable de las y los servidores públicos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹, se

¹ En adelante OPLE

COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

emitieron los Códigos de Ética y de Conducta². De tal forma que, en el Código de Ética se encuentran los principios y valores considerados como fundamentales para la definición del rol del servicio público que, busca incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas, para formar una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público.

Mientras que, en el Código de Conducta, se encuentra la forma en la que las y los servidores públicos deben aplicar los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, encaminadas a que impere una conducta digna, que responda a las necesidades de la sociedad y oriente el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión, a fin de propiciar espacios laborales libres de discriminación, hostigamiento, violencia y acoso laboral o sexual.

En este orden de ideas, el Comité de Ética, como un órgano colegiado del OPLE, encargado de fomentar, aplicar, y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, además de conducir su actualización, implementación, difusión y evaluación, así como de orientar a las y los servidores público del OPLE en su desempeño; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de los Lineamientos que regulan al Comité de Ética del OPLE³, rinde el presente informe correspondiente al periodo de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, en los términos siguientes:

² El Código de Conducta fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General el 28 de mayo de 2019 y fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 236 de fecha 13 de junio de ese mismo año. El Código de Ética fue emitido por el Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público el día 1 de febrero de 2019, y fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 068 de fecha 15 de febrero de 2019.

³ En adelante Lineamientos

I. Integración

De conformidad al artículo 6 de los Lineamientos que regulan al Comité de Ética del OPLE⁴, éste estará integrado por el Titular del Órgano Interno de Control⁵, quien fungirá como Presidente; dos Vocales, siendo la o el Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión y la o el Titular Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, estos tres con derecho a voz y voto; de igual manera, lo integrará en calidad de Secretario (a) Técnico de dicho Comité, la o el Subcontralor de Responsabilidades y Jurídico del OIC del OPLE.

Durante el periodo que se informa, el Comité, se integró de la siguiente forma:

C. Francisco Galindo García, Titular del Órgano Interno de Control, quien fungió como **Presidente**.

C. Amanda del Carmen González Córdoba, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, en su calidad de **Vocal**.

C. Juan Alvarado Martínez, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en calidad de **Vocal**.

C. Floritulia Santoyo Tepole, Subcontralora de Responsabilidades y Jurídico del OIC, quien fungió como **Secretaria Técnica**.

⁴ En lo posterior Comité

⁵ En adelante OIC

II. Actividades

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 23, primer párrafo de los Lineamientos que regulan al Comité, el día 24 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, en la cual tomó protesta como integrante del Comité la C. Amanda del Carmen González Córdoba, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, en su calidad de Vocal, así mismo se aprobaron los siguientes puntos:

1. Acta de la última Sesión Ordinaria del año 2022.
2. Programa Anual de Trabajo 2023.

El 28 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

1. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2023.
2. Informe de avance del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité.

El 14 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

1. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023.
2. Informe relativo a los resultados de la Encuesta realizada los días 27 y 28 de septiembre del año 2023, sobre los Códigos de Ética y de Conducta.

III. Denuncias

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés, no fueron recibidas denuncias sobre posibles incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta de las y los servidores públicos que laboran dentro del OPLE.

Lo anterior, se debe al trabajo realizado desde la implementación de los códigos y los mecanismos utilizados para su difusión y evaluación en los ejercicios anteriores, desde luego esto no sería posible, sin el compromiso institucional que observan las y los servidores públicos del Organismo, pues el ejercicio de sus funciones es apegado a los principios y los valores que exige la cultura de integridad y ética en la función pública.

IV. Capacitación a las y los Servidores Públicos

Atendiendo a lo establecido por el artículo el 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; artículo 13 de los Lineamientos, así como el artículo 12 del Código de Ética de este OPLE Veracruz, el cual refiere que, este Comité a través de foros, conferencias, cursos, mesas de trabajo, talleres, medios impresos y eventos de capacitación, podrá promover mecanismos y criterios de orientación a las y los servidores públicos del OPLE, con el objetivo de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; en dicho sentido durante el año 2023, se realizaron las siguientes actividades.

En fecha 24 de marzo de 2023, en la primera Sesión Ordinaria, el Comité, aprobó el Programa Anual de Trabajo para el año 2023, en el que además de su objetivo general que es la difusión, capacitación y la evaluación del conocimiento, la comprensión y el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, se incluyeron como objetivos específicos:

- a) Implementar acciones permanentes para identificar y determinar las conductas que en situaciones concretas deberán observar las y los servidores públicos del OPLE en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- b) Fomentar una cultura de legalidad de las y los servidores públicos aplicable en el marco normativo en esta materia, a través de la difusión permanente de los Códigos de Ética y Conducta.

COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

- c) Propiciar la integridad de las y los servidores públicos, a través de la sensibilización y acciones que favorezcan un comportamiento ético.

El Programa Anual de Trabajo, además de establecer las fechas de las sesiones ordinarias del Comité, contempló diversas actividades de difusión, sensibilización y fortalecimiento de la cultura de integridad, dirigida a las y los servidores públicos de este Organismo, no obstante, se previó que las mismas, podían ajustarse a la agenda institucional del Organismo, o en su caso a la disponibilidad de los miembros del Comité.

Lo anterior, porque como refiere el artículo 47 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del OPLE, es la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, la responsable de diseñar, elaborar, actualizar y ponderar la capacitación para el personal del OPLE; es decir, el Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo quien funge como Vocal del Comité, dio seguimiento a este Programa Anual de Capacitación de suma importancia para la profesionalización de las y los servidores públicos.

De igual forma, la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, quien también es integrante del Comité, forma parte de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No discriminación, misma que entre sus objetivos tiene el de garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y

COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del Estado.

De este modo, durante los días 02, 03 y 04 de mayo de dos mil veintitrés, el Titular del OIC, quien preside el Comité de Ética, dio una plática de orientación relativa al Comité de Ética, presentó a los integrantes del Comité y mencionó las funciones y atribuciones del mismo. De igual forma, habló de los principios y valores contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.



COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

De igual forma, en junio de 2023, el Titular del OIC del OPLE, en coordinación con los Contralores del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas organizaron el Coloquio denominado “Perspectivas y Retos del Sistema Nacional Anticorrupción 2023”, en donde se abordaron diferentes temas de importancia para las y los servidores públicos, tales como “La ética en el Servicio Público”.

Asistió a dicho evento, la Consejera Presidenta, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, así como personal de las diferentes áreas del OPLE, además se contó con la presencia del Rector del El Colegio de Veracruz e integrantes de los Organismos Autónomos del Estado.



COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

En el mes de septiembre, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, en ésta, se informó sobre los avances de las actividades del Programa Anual de Trabajo y en consideración de las actividades que los integrantes del Comité realizan derivado de la competencia propia de las Unidades Técnicas que dirigen, éstas, se podían vincular a las actividades del Comité, a fin de poder alcanzar las metas y objetivos, puesto que la capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos del OPLE, permite que se realice la función electoral, no solo apegada al marco normativo que lo regula, sino con los principios y valores que permiten espacios laborales libres de cualquier tipo de violencia o discriminación.

De esta manera, se realizó una retroalimentación de dichas actividades para dejar evidencia de los trabajos realizados y establecer nuevas metas para dar continuidad en la construcción de un ambiente laboral armónico libre de toda discriminación y cualquier tipo de hostigamiento y acoso, fortaleciendo la integridad y ética de las y los servidores públicos.

En una de las reuniones de trabajo del Comité, se propuso utilizar material didáctico como: carteles, infografías y separadores, los cuales contendrían los principios y valores que establecen el Código de Ética; ese modo, se entregó un cartel relativo a un principio o valor de los contenidos en los códigos de Ética y de conducta, a las áreas administrativas del OPLE, para que se difunda entre su personal adscrito. Además, de las impresiones de los carteles, se hizo publicidad a través del Portal y las diferentes redes sociales del OPLE (con el apoyo de la Unidad Técnica de comunicación Social).

COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, diseñó los banners informativos para la página de internet del Organismo, así como el diseño e impresión de carteles.



Durante el mes de septiembre, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2023 y con la intención de fortalecer las conductas éticas de quienes integran este Organismo, así como generar conciencia y sensibilización de las relaciones humanas, prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; este Comité en ejercicio de sus atribuciones y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 12 del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del OPLE, implementó una actividad consistente en la aplicación de una encuesta al personal de oficinas centrales del Organismo, con el objetivo de contar con información y saber el grado de conocimiento que tienen las y los servidores públicos del Comité de Ética, y los Códigos de Ética y de Conducta.

COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

En seguimiento a las actividades del Comité, el catorce de diciembre se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria en la cual se presentó y aprobó el informe relativo a los resultados de la encuesta realizada los días 27 y 28 de septiembre sobre los Códigos de Ética y de Conducta.

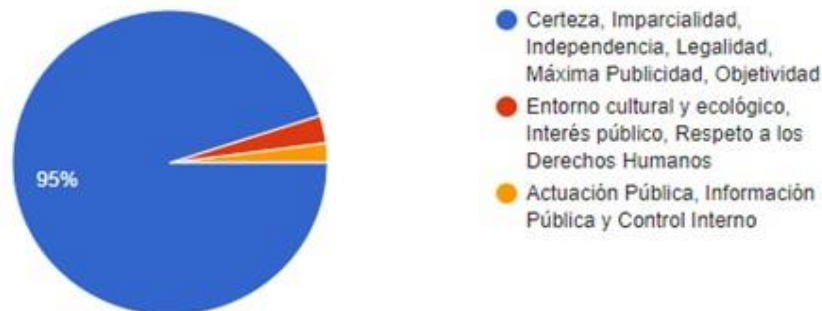
Esta encuesta, se realizó con la intención de fortalecer las conductas éticas de quienes integran este Organismo, así como generar conciencia y sensibilización de las relaciones humanas como elemento integrador en la actividad institucional, prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; y proponer situaciones específicas para el eficaz desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Es importante que todas las instituciones públicas contribuyan, a través de la implementación de acciones sobre aspectos éticos y morales, a promover y establecer en el contexto laboral una cultura de integridad y, a marcar pautas en la búsqueda de un ambiente laboral armónico. Para el establecimiento de esta cultura es necesario partir de la elaboración de programas que apunten a mejorar el desarrollo profesional y personal de los miembros que conforman este organismo.

Por tal razón, la actividad que planteó el Comité de Ética, permitió demostrar que las y los servidores públicos son capaces de reconocer sus responsabilidades éticas y morales, con sus propios compañeros de trabajo, así mismo sobre los principios y valores que deben aplicar en el ejercicio de sus funciones como Servidores Públicos; no obstante, al llevar a cabo la encuesta se dieron a conocer diversos puntos clave, en donde el Comité de Ética debe poner mayor énfasis en las actividades de difusión, sensibilización y fortalecimiento de la conducta Ética.

Un cuestionamiento de la encuesta fue el siguiente:

Son principios rectores del servicio público.



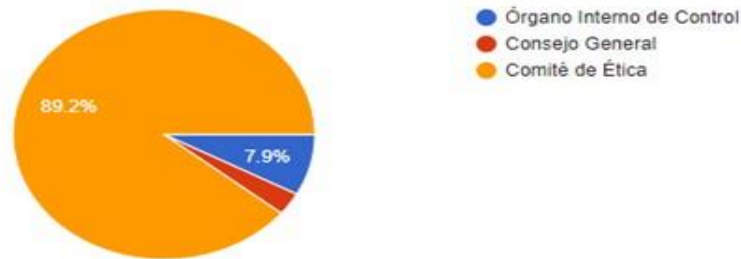
El resultado de esta gráfica, nos permiten identificar que las y los servidores públicos en su mayoría, reconocen cuales son los principios rectores con los que deben desempeñar sus funciones dentro de su entorno laboral, representada por el noventa y cinco por ciento, siendo solo un cinco por ciento, los que eligieron la respuesta incorrecta. Es decir, aun se debe trabajar en la difusión para alcanzar el cien por ciento.

Se estima necesario implementar actividades para una mayor difusión del Código de Ética y de Conducta, esto es así, porque de los resultados de la encuesta, se muestra un grado de confusión al tratar de identificar los objetivos de dichos documentos. En resumen, esta acción y dinámica tuvo la intención de identificar y delimitar las conductas que en situaciones concretas deberán observar las y los servidores públicos del OPLE, para propiciar que la ética y la buena conducta formen parte de su vida laboral, de ahí la importancia de estas dinámicas dentro la institución, para tener la responsabilidad de hacer bien las cosas y establecer las bases de lo que se espera de las personas, finalmente

estos datos servirán para proponer mejoras en la difusión del Código de Ética y de Conducta, para lograr informar a las y los servidores públicos sobre buenas prácticas y explotar sus competencias éticas.

De igual forma, es importante dar a conocer la función del Comité de Ética, en la encuesta se planteó lo siguiente:

Es el órgano Colegiado encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética.



Con esta gráfica podemos observar, que la mayoría de las y los servidores públicos de este Organismo, tiene claro y saben identificar que es el “Comité de Ética”, el Órgano encargado de vigilar el cumplimiento de Código de Ética, así como de conducir su actualización, implementación, difusión y evaluación; además de orientar y subsanar dudas de las y los servidores públicos del OPLE, y proponer mejores prácticas a favor del servicio público.

No obstante, se debe poner especial atención en que el 7.9% de los encuestados tiene un poco de confusión, ya que se refirió al “Consejo General del OPLE” como el órgano encargado de vigilar el cumplimiento del Código de Ética.

Conclusiones

El principal objetivo y especial interés del Comité, es dar a conocer de manera eficaz los Códigos de Ética y de Conducta del OPLE, pues con ello, se busca mejorar los hábitos de las y los servidores públicos de este Organismo, para incidir en su desarrollo, así como fortalecer los valores que habrán de adoptar en el ejercicio de sus funciones, razón por la cual deberá establecer los mecanismos necesarios en su Programa Anual de Trabajo.

De igual forma, del análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio 2023, es importante la implementación de acciones relativas a los aspectos éticos y de integridad, lo cual será posible a partir de la elaboración de programas que apunten a mejorar el desarrollo profesional y personal que, además de marcar pautas para la búsqueda de un ambiente laboral armónico, consoliden una cultura de integridad en el ejercicio de la función pública.

En tal sentido, es pertinente considerar en el Programa Anual de Trabajo 2024, actividades, mecanismos o acciones, no únicamente para las y los servidores públicos de oficinas centrales, si no también, para los integrantes de los Órganos Desconcentrados que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, pues el ejercicio de la función pública, se rige por principios rectores que deben ser observados en el desempeño de las funciones por todas las personas servidores públicos, sin distinguir el cargo o nivel.

COMITÉ DE ÉTICA
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
EL ESTADO DE VERACRUZ

En este orden de ideas, con la finalidad de contar con los mecanismos, herramientas e insumos necesarios para poder promover y difundir la cultura de legalidad dentro del servicio público del OPLE, se considera necesario un trabajo conjunto entre las diversas áreas administrativas de la Institución, tanto de oficinas centrales como de los Organismos Desconcentrados.

Además, es muy importante considerar el análisis del marco normativo que regula las funciones del Comité y en su caso, proponer la modificación y actualización correspondiente, así como la difusión de dicho cuerpo normativo.

Por lo anterior y en los términos señalados, se rinde el presente informe, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticuatro en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

A T E N T A M E N T E

Francisco Galindo García
Titular del Órgano Interno de Control y
Presidente del Comité de Ética